

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

115**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Doña Amalia Jiménez Redondo, secretaria del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 402 de 2010 se ha dictado el presente auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto

En Madrid, a 10 de marzo de 2010.

Hechos:

Primero.—Se ha recibido en este Juzgado el parte de asistencia facultativa o atestado que precede, sin que conste denuncia de la perjudicada doña Yolanda Durán Tejada, por accidente.

Parte dispositiva:

Incóese juicio de faltas, y al mismo tiempo se decreta el archivo, sin perjuicio de su reapertura, si la perjudicada presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Notifíquese esta resolución a la perjudicada, previniéndole que contra la misma podrá interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma don Ángel José Lera Carrasco, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid y su partido.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Yolanda Durán Tejada, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 20 de agosto de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/34.440/10)